MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CE Nº 04/2021

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 398945 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

En la ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 25 de Diciembre, el Comité de Evaluaciones conformado por la C.P. Olga Larroza Villar y el Lic. Blas Villalba, considerando la necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, como corresponde en el llamado a **Contratación Por Excepción Nº 04/2021** para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

De conformidad al Articulo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha **07/06/2021** se han presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**MONTO OFERTADO**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**
1	**CLARIMAR COMERCIAL**	**Precio Unitario Gs. 12.890.-** **Precio Total Gs. 300.006.550.-**	Cumple con las documentaciones sustanciales.

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en la oferta presentado por la firma **CLARIMAR COMERCIAL**, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA**.-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		CLARIMAR COMERCIAL
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A)	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado*	**CUMPLE**
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE SIPE Nº 1627623**
D)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
E)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
F)	Acta de Visita de Instituciones Educativas a ser beneficiadas	**CUMPLE**

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

CLARIMAR COMERCIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	11.948	23.895	12.890	308.006.550
							Precio Total	**308.006.550**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la firma CLARIMAR COMERCIAL presenta el Certificado de Origen Nacional y es la única oferta, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que la firma oferente es la única oferta, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	CLARIMAR COMERCIAL	308.006.550.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **CLARIMAR COMERCIAL** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **CLARIMAR COMERCIAL** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	CLARIMAR COMERCIAL
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/20	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

Ítem	Descripción	Precio Referencial	CLARIMAR COMERCIAL	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	12.900	12.890	-0,08%

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

5.2 Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	CLARIMAR COMERCIAL
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
6. Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
6.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
6.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
6.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
f) Capacidad financiera	
1. Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017, 2018, 2019).	**CUMPLE**
2. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019).	**CUMPLE**
3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital En promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
f. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**CUMPLE**
b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017-2018-2019) para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
c) Copia del formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRPC.	**NO APLICA**
g) Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. • Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016-2017-2018 -2019 -2020	**CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
4. Capacidad técnica	
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición –	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) *

	INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
c)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**
d)	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	**CUMPLE**
e)	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**CUMPLE**
f)	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**
g)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**CLARIMAR COMERCIAL**	**308.006.550.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
CLARIMAR COMERCIAL	Odhalis Clarisa Martínez de Speranza	2.172.120	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **CLARIMAR COMERCIAL** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **CLARIMAR COMERCIAL**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) *

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la firma **CLARIMAR COMERCIAL** presenta el Certificado de Origen Nacional y es la única oferta, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

D) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que la firma oferente **CLARIMAR COMERCIAL** es la única oferta, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

E) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que la firma **CLARIMAR COMERCIAL** es la única oferta, por lo tanto, este criterio **NO ES APLICABLE**.

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **CLARIMAR COMERCIAL** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CLARIMAR COMERCIAL	308.006.550.-

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Por Excepción Nº 01/2021 con Id 398945 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes. ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:. ----------

1) **ADJUDICAR** a la Firma **CLARIMAR COMERCIAL** con **RUC 2172120-0** para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR** conforme al siguiente detalle:

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	**Mínimo:** 11.948 **Máximo:** 23.895	Unidad	12.890.-
				Precio total:	**12.890.-**

***Monto mínimo**	**154.009.720.- Gs.**
***Monto máximo**	**308.006.550.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones nueve mil setecientos veinte*** y el monto máximo es de ***Guaraníes, trescientos ocho millones seis mil quinientos cincuenta.***

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de 25 de Diciembre, a los siete días del mes de junio del año 2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

Lic. Blas Villalba
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Unidad Operativa de Contratación *

C.P. Olga Larroza Villar
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO_PARAGUAY
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

INSTITUCION: 25 DE DICIEMBRE
ADJUDICADO: CLARIMAR COMERCIAL

ANEXO II

CE Nº 04/2021
ID Nº 398945

Cuadro Comparativo de Ofertas

			CLARIMAR COMERCIAL					NO APLICA					NO APLICA				
Item Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	11.948	23.895	**12.890**										
	Precio unitario ofertado						**12.890**										
	Monto minimo ofertado						**154.009.720**										
	Monto maximo ofertado						**308.006.550**										

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE ★ Miembro del Comité Evaluador

.....
Lic. Blas Villalba G.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE ★ Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Olga Larroza Villar
Encargado UOC